

Resolución Gerencial

N° 005- 2022- GM - MDY/HVCA

Yauli, 05 de enero del 2022

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAULI – HUANCAVELICA

VISTOS:

OPINION LEGAL N°0446-2021/MDY-HVCA/GAJ de fecha de recepción 28 de diciembre de 2021, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; INFORME N°406-2021/GPP/MDY de fecha de recepción 15 de diciembre de 2021, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; INFORME N°0222-2021-SGP/MDY-HVCA de fecha de recepción 14 de diciembre de 2021, emitido por el (e) de la Sub Gerencia de Planeamiento Racionalización Estadística e Informática; INFORME N°1836-2021-MDY-HVCA/GEDUR-FAH de fecha de recepción 02 de diciembre del 2021, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural; INFORME N°0054-2021-SGOP-GEDUR/MDY-HVCA/EACL de fecha de recepción 26 de noviembre de 2021, emitido por la Sub Gerencia de Planeamiento Racionalización Estadística e Informática; INFORME N°178-2021-SGP/MDY-HVCA de fecha 17 de noviembre de 2021, emitido por la Sub Gerencia de Planeamiento Racionalización Estadística e Informática; INFORME N°1642-2021-MDY/GEDUR-FAH de fecha de recepción 28 de octubre de 2021, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural; INFORME N°0001-2021-SGOP-GEDUR-MDY/YAULI-HVCA/THH de fecha de recepción 17 de setiembre de 2021, emitido por la Sub Gerencia de Obras; INFORME N°0033-2021-SGOP-GEDUR-MDY/YAULI-HVCA/FIL de fecha de recepción 02 de setiembre de 2021, emitido por el (e) de la Sub Gerencia de Obras, y demás documentos que escoltan el expediente administrativo, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades Distritales son órganos de gobierno local y cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público tienen autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo 195° de la Constitución Política del Perú, señala que los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y los planes nacionales y regionales de desarrollo, por lo que se ejecutó el PLAN DE TRABAJO denominado: "CUMPLIMIENTO DE LA ACTUALIZACION Y REGISTRO DE LAS OBRAS EJECUTADAS EN EL PERIODO 2011-2018, EN LA PLATAFORMA DEL INFOBRAS";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 394-ALC-MDY/HVCA-2016 de fecha 14 de octubre del 2016 se aprobó la DIRECTIVA N° 010-2016-MDY-HVCA denominada: "DIRECTIVA PARA LA FORMULACION DE LOS PLANES DE TRABAJO EN MODALIDAD DE ACTIVIDAD DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAULI", que tiene como objetivo establecer los procedimientos y Principios orientativos para formular Planes de Trabajo en modalidad de actividad de la Municipalidad Distrital de Yauli;

Que, los Planes de Trabajo que se desarrollan en la Municipalidad Distrital de Yauli, en la modalidad de actividad es un instrumento de gestión muy útil para cumplir objetivos y desarrollar la organización. Permite indicar las acciones que se realizarán, establecer plazos de ejecución para cada acción, definir el presupuesto necesario, y nombrar responsables de cada acción. Permite, además, realizar el seguimiento necesario a todas las acciones y evaluar la gestión anual, semestral, mensual según se planifique;

Que, el numeral 6.2.10 - MONITOREO Y EVALUACION del Artículo VI de la DIRECTIVA N° 010 - 2016 - MDY - HVCA denominada: "DIRECTIVA PARA LA FORMULACION DE LOS PLANES DE TRABAJO EN MODALIDAD DE ACTIVIDAD DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAULI" señala que: "(...) el monitoreo y evaluación está ligada al Plan de Trabajo debe relacionarse con la eficiencia y eficacia que involucra, el mejor uso de los recursos definidos. Se relaciona con la periodicidad, técnicas y metodología, utilizadas por el responsable para su monitoreo y realizar los ajustes que sean necesarios para su cumplimiento y reconocer las limitaciones internas y externas que deben considerarse para planificaciones posteriores";

Que, mediante Resolución Gerencial N°138-2019-GM-MDY/HVCA de fecha 07 de noviembre del 2019 se aprobó, el PLAN DE TRABAJO denominado: "CUMPLIMIENTO DE LA ACTUALIZACION Y REGISTRO DE LAS OBRAS EJECUTADAS EN EL PERIODO 2011-2018, EN LA PLATAFORMA DEL INFOBRAS", por el importe de S/. 11,550.00 (Once Mil Quinientos Cincuenta con 00/100 Soles), asimismo mediante Resolución Gerencial N°200-2019-GM-MDY/HVCA, se aprobó ampliación presupuestal del plan de trabajo en referencia, por el importe de S/. 1,800.00 (Mil Ochocientos con 00/100 Soles), haciendo un total de S/. 13,350.00 (Trece Mil Trecientos Cincuenta con 00/100 Soles);

Que, el plan de trabajo denominado: "CUMPLIMIENTO DE LA ACTUALIZACION Y REGISTRO DE LAS OBRAS EJECUTADAS EN EL PERIODO 2011-2018, EN LA PLATAFORMA DEL INFOBRAS", estuvo a cargo de la Sub Gerencia de Obras Públicas de la Municipalidad Distrital de Yauli, la misma que presentó el Informe Final de Liquidación del Plan de Trabajo;

Que, la Sub Gerencia de Racionalización Estadística e Informática, refiere mediante INFORME N°178-2021-SGP/MDY-HVCA de fecha 17 de noviembre de 2021, que de la evaluación realizada, se devuelve el Informe a fin de que la Sub Gerencia de Obras, reformule la presente liquidación en base a los lineamientos establecidos en la Directiva N°10-2021-MDY-HVCA, "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA LIQUIDACION DE PLANES DE TRABAJO EN MODALIDAD DE ACTIVIDAD DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAULI-HUANCAVELICA", aprobada mediante Resolución Gerencial N°417-2021-GM-MDY/HVCA";

Que, la Sub Gerencia de Obras mediante INFORME N°0098-2021-SGOP/MDY-HVCA/EACL de fecha 09 de diciembre de 2021, presenta el Informe Final de la Liquidación Financiera del Plan de Trabajo denominado: "CUMPLIMIENTO DE LA ACTUALIZACION Y REGISTRO DE LAS OBRAS EJECUTADAS EN EL PERIODO 2011-2018, EN LA PLATAFORMA DEL INFOBRAS", aprobado mediante Resolución Gerencial N° 138-2019-GM-MDY/HVCA, para su conformidad y su posterior aprobación mediante acto resolutorio;

Que, el numeral 8.4 Artículo VIII-DISPOSICIONES GENERALES de la DIRECTIVA N° 010-2016-MDY-HVCA denominada: "DIRECTIVA PARA LA FORMULACION DE LOS PLANES DE TRABAJO EN MODALIDAD DE ACTIVIDAD DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAULI" señala que: "(...) la evaluación de los planes de trabajo en modalidad de actividad, presentados por la Gerencias, Sub Gerencias y Jefaturas será responsable del Sub Gerente de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática;

Que, mediante INFORME N° 0222-2021-SGP/MDY-HVCA de fecha de recepción 15 de diciembre del 2021, la Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática comunica a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto que en cumplimiento de sus funciones considera procedente la aprobación de Liquidación del Plan de Trabajo denominado: "CUMPLIMIENTO DE LA ACTUALIZACION Y REGISTRO DE LAS



OBRAS EJECUTADAS EN EL PERIODO 2011-2018, EN LA PLATAFORMA DEL INFOBRAS"; presentado por la Sub Gerencia de Recursos Obras Publicas conforme se tiene al siguiente cuadro:

N°	AÑO EJECUCION	UNIDAD ORGANICA	PLAN DE TRABAJO	PLAN LIQUIDADO			SALDO	FOLIO
				MONTO APROBADO	MONTO CERTIFICADO	MONTO EJECUTADO		
01	2019	GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL - SUB GERENCIA DE OBRAS PUBLICAS	CUMPLIMIENTO DE LA ACTUALIZACION Y REGISTRO DE LAS OBRAS EJECUTADAS EN EL PERIODO 2011-2018, EN LA PLATAFORMA DEL INFOBRAS	S/. 13,350.00	S/. 13,350.00	S/. 11,872.83	S/. 1,477.17	125

Que, asimismo, la Sub de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática menciona que existe un saldo a favor del Plan de Trabajo que asciende a la suma de S/. 1,477.17 (Mil Cuatrocientos Setenta y Siete con 17/100 Soles);

Que, la Gerencia de Planeamiento Presupuesto mediante INFORME N° 406-2021/GPP/MDY de fecha 15 de diciembre de 2021, teniendo en cuenta el INFORME N°0222-2021-SGP/MDY-HVCA de la Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática considera que es conforme, por lo que eleva al despacho de Gerencia Municipal para solicitar la emisión de aprobación del Informe Final de la Liquidación Financiera del Plan de Trabajo denominado: "CUMPLIMIENTO DE LA ACTUALIZACION Y REGISTRO DE LAS OBRAS EJECUTADAS EN EL PERIODO 2011-2018, EN LA PLATAFORMA DEL INFOBRAS", al cumplir con todos los requisitos mínimos de una Liquidación Financiera de acuerdo a la DIRECTIVA N° 010-2016-MDY-HVCA de la Municipalidad Distrital de Yauli;

Que, para ejecutar la presente Liquidación Financiera se ha realizado el análisis de los documentos fuentes (contables) con cargo al mencionado Plan de Trabajo, los que sustentan la adquisición de bienes, pago de remuneraciones y servicios en ejecución del Plan de Trabajo en referencia, siendo la Liquidación Financiera a cargo del (e) Bach. Adm. Wilian Angel Castillo Quispe de la Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática;

Que, el Artículo 78° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, prescribe que la titularidad y el ejercicio de competencia asignada a los órganos administrativos se desconcentra a otros jerárquicamente dependiente de aquellos; de igual forma menciona que se les transfiere competencia para emitir resoluciones, con el objeto de otorgar a los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Yauli las facultades administrativas que conciernen a sus funciones, bajo estas premisas y conforme al alcance de los documentos de gestión, los gerentes se encuentran facultados para emitir actos administrativos;

Que, estando a las consideraciones expuestas en los puntos precedentes y en uso de las facultades conferidas al Gerente Municipal en mérito de la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 011-2021-ALC-MDY/HVCA, concordante con el Artículo 20° inciso 20 y Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y contando con el visto bueno de la Sub Gerencia de Secretaría General, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, y la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Informe Final de la Liquidación Financiera del Plan de Trabajo denominado: "CUMPLIMIENTO DE LA ACTUALIZACION Y REGISTRO DE LAS OBRAS EJECUTADAS EN EL PERIODO 2011-2018, EN LA PLATAFORMA DEL INFOBRAS", aprobado mediante Resolución Gerencial N°138-2019-GM-MDY/HVCA, la misma que fue ejecutada por la Sub Gerencia de Obras Publicas de la Municipalidad Distrital de Yauli, con una Inversión Total de S/. 11,872.83 (Once Mil Ochocientos Setenta y Dos con 83/100 Soles), el mismo que consta de Ciento Treinta y Ocho (138) folios de acuerdo al siguiente detalle:

N°	AÑO EJECUCION	UNIDAD ORGANICA	PLAN DE TRABAJO	PLAN LIQUIDADO			SALDO	FOLIO
				MONTO APROBADO	MONTO CERTIFICADO	MONTO EJECUTADO		
01	2019	GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL - SUB GERENCIA DE OBRAS PUBLICAS	CUMPLIMIENTO DE LA ACTUALIZACION Y REGISTRO DE LAS OBRAS EJECUTADAS EN EL PERIODO 2011-2018, EN LA PLATAFORMA DEL INFOBRAS	S/. 13,350.00	S/. 13,350.00	S/. 11,872.83	S/. 1,477.17	125

ARTÍCULO SEGUNDO: RECONOCER, que existe un saldo a favor en el Plan de Trabajo citado que asciende a la suma de S/. 1,477.17 (Mil Cuatrocientos Setenta y Siete con 17/100 Soles), conforme se tiene en el INFORME N°0222-2021-SGP/MDY-HVCA de la Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática.

ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR, a la Gerencia de Administración y Finanzas que a través de la Sub Gerencia de Contabilidad de ser el caso efectúe la rebaja contable del monto total consignado y se inicie el Proceso de Transferencia Físico - Contable del Plan de Trabajo.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas y a los diferentes órganos estructurales, para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGUESE, a la Unidad de Imagen Institucional y la Unidad de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Yauli.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAULI - HUANCVELICA

Prof. Eleuterio GAVILAN ESCOBAR
 GERENTE MUNICIPAL

Creada el 23 de Junio de 1952, según Ley N° 14164